

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3336

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal de esta Corporación para el ejercicio en curso, que se relaciona a continuación:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 23/2026, modalidad de Suplemento de Crédito 4/2026, Crédito Extraordinario 3/2026 y las consiguientes modificaciones del Anexo de Inversiones y del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto en vigor.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de septiembre de 2026.— El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): F8E7 751F 67CD EC7A 7BD8 Fecha Firma: 05-10-2026 08:02:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F8E7751F67CDEC7A7BD8